

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la ejecutada para el supuesto de no poderse hacer en forma personal.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Vivienda sita en el edificio «Montesol», calle Inmaculada Concepción, número 37, del Arroyo de la Miel, Benalmadena, situada en planta bajo, I, del portal 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmadena, tomo 163, folio 101, finca número 4.766-A.

Tipo de tasación: 4.120.152 pesetas.

Urbana. Vivienda sita en el edificio «Montesol», calle Inmaculada Concepción, número 37, Arroyo de la Miel, Benalmadena, situada en planta primera, D, del portal 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmadena, tomo 163, folio 116, finca número 4.776-A.

Tipo de tasación: 4.388.241 pesetas.

Urbana. Vivienda sita en el edificio «Montesol», calle Inmaculada Concepción, número 37, Arroyo de la Miel, Benalmadena, situada en planta segunda, B, del portal 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmadena, tomo 163, folio 140, finca número 4.792-A.

Tipo de tasación: 5.359.612 pesetas.

Dado en Torremolinos a 27 de octubre de 1998.—El Juez, Francisco Luis Liñán Aguilera.—El Secretario.—65.739.

TOTANA

Edicto

Doña María Teresa Nortés Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 210/1998, a instancia de don Agustín Hernández Iniesta, representado por el Procurador señor Botia Llamas, contra doña Antonia Romero Mármol y don Fernando Caravaca Martínez, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 3. Vivienda en primera planta alzada sobre la baja o comercial del edificio del que forma parte, es de tipo A. Tiene una superficie útil de 102 metros 53 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con despensa, dos baños, terraza solana y lavadero. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo B de esta planta y patio de luces; izquierda, vuelo

de la calle de Murcia; fondo, vuelo de la calle 227, y frente, patio de luces, vivienda de tipo D de esta planta y descansillo de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 111, folio 112, finca 9.122.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de febrero de 1999, a las diez treinta horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.800.000 pesetas, de la finca descrita anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptimo.—Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Dado en Totana a 24 de noviembre de 1998.—La Juez, María Teresa Nortés Ros.—El Secretario.—65.438.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/92, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco de Santander, contra don Antonio Gil Arcas, doña Carmen Ruiz Arcas, don Pedro Rey Arcas y doña María Luisa Canudo Abadía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de abril de 1999, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en las mismas, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán, el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y la hora señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Una casa marcada con el número 18, situada en la calle llamada Bajada de la Merced, parroquia de Santiago, consta de tres pisos, distribuidos el primero, en entrada y cocina; el segundo, en dos habitaciones, y el tercero, de una falsa corrida, mide 3 metros 50 centímetros de fachada, 2 metros 75 centímetros por la espalda y 12 metros 25 centímetros de fondo, o sea, una extensión aproximada de 38 metros 28 decímetros cuadrados, lindando: Por la izquierda, entrando, casa de don José Guijarro Méndez; por la derecha, la de doña Ana Lario, y espalda, la calle de San Ginés. Está situada en el término municipal de Lorca.

Finca registral 28.958, folio 142, libro 1.708, tomo 2.055 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca.

Tipo: 1.000.000 de pesetas.

Nuda propiedad de un trozo de tierra en blanco con proporción a riego en término de Lorca, partido de la Hoya-Tercia, de cabida 3 hectáreas 13 áreas 29 centiáreas. Linda: Este, don Francisco Castillo; sur, brazal de la casa de Murcia; poniente, tierras del señor Conde San Julián, y norte, camino Real Viejo de Lorca a Murcia.

Finca registral 13.439, folio 208, tomo 545 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca.

Tipo: 2.000.000 de pesetas.

Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de una hacienda en término de Lorca, Diputación de Río, paraje de Serrata, que se riega con veinticuatro horas de agua y dieciocho minutos de la dotación de Serrata, en tanda de catorce semanas y otra hora de agua y doce minutos en tandas de cuarenta días de la dotación de Altritar; con casa sin número, total de cabida 2 hectáreas 94 áreas 73 centiáreas 35 decímetros cuadrados de los cuales 41 áreas

92 centiáreas 32 decímetros cuadrados están al poniente de la carretera del pantano y el resto donde se ubica la casa al lado de Levante, dentro de este último trozo existen unas naves industriales, oficinas y servicios, que integran un edificio que ocupa una superficie cubierta de 6.350 metros cuadrados en forma de U, a una sola planta, ampliándose a dos plantas sólo la parte frontal, destinada a oficinas. Linderos: Levante, don Miguel López Carrillo, don Antonio Morales Clemente, don Antonio García Morales, desagüe por medio entre los citados, don Pedro López Merlos, don José Lázaro Lázaro, don Antonio Ros y don Bartolomé García Hernández; norte, dicho don Bartolomé García, don Juan González, don Juan Bautista Martínez Martínez y doña Agustina Guillén Gallego y don Juan Bautista Martínez Martínez, otra vez; poniente, don Miguel López Carrillo, don Juan González, carretera del pantano y herederos de don Benedicto Manrique Castrillo, y sur, don Miguel Sánchez Ramírez, dichos herederos de don Benedicto Manrique y don Francisco Martínez Martínez.

Finca registral 10.609, tomo 1.135, folio 204 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca.

Tipo: 94.000.000 de pesetas.

Nuda propiedad de urbana número 1. Local comercial en planta baja, sito en calle General Sanjurjo, con acceso por la calle Tello, parroquia y barrio de San Cristóbal, de Lorca. Consta de una sola nave, con una superficie construida de 83 metros cuadrados. Linda: Frente, calle General Sanjurjo; izquierda, entrando, calle Tello, por la que tiene puerta de acceso; derecha, herederos de don Antonio Periago, y espalda, dichos herederos y portal y escalera de acceso a las plantas altas.

Finca registral 23.822, folio 172, tomo 1.778 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca.

Tipo: 4.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de un trozo de tierra de riego del brazal de la Torre, en la Diputación del Campillo, término de Lorca, de cabida 1 fanega 5 celemines 8 céntimos de otro, del marco de 4.000 varas, equivalentes a 39 áreas 81 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Levante, don Francisco Llamas Ponce, riego por medio; norte, don Jerónimo y don Antonio Gil Arcas; poniente, matriz de donde se segregó, y mediodía, don Emilio Piña.

Finca registral 32.117, tomo 1.496, folio 86 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca.

Tipo: 2.000.000 de pesetas.

Urbana número 13. Vivienda en quinta planta alta, cuarta de viviendas, situada al frente del edificio sito en Lorca, avenida de los Mártires, denominado «Mercurio». Tiene una superficie construida de 169 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida Juan Carlos I; derecha, alameda de Ramón y Cajal; izquierda, herederos de don Félix Mellado y Pérez de Meca; espalda, hueco de ascensor, rellano de la escalera, patio central de la casa y vivienda de su misma planta tipo B.

Finca registral 23.882, tomo 1.806, folio 118 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca.

Tipo: 10.000.000 de pesetas.

Un trozo de tierra de 17 paratas y banales de tierra de riego de Boquera, en la Diputación de Umbrías de Carretero, entendido por la huerta del Campo, en el término de Lorca, de cabida 2 hectáreas 30 centiáreas, o sea, 4 fanegas 4 celemines, marco de 8.000 varas, que linda, por todos sus vientos con el río y el brazal del molino.

Finca registral 32.089, tomo 2.036, libro 1.676, folio 131 del Registro de la Propiedad número 2 de Lorca.

Tipo: 20.000 pesetas.

Una suerte de tierra de secano, por encima del predio anterior y en igual situación, de 1 hectárea 94 áreas, o sea, 3 fanegas 6 celemines, marco de 8.000 varas, que linda: Norte, predio anterior y brazal del molino, y por todos los demás vientos con tierras de su procedencia. Es indivisible.

Finca registral 32.090, tomo 2.036, libro 1.676, folio 132 del Registro de la Propiedad número 2 de Lorca.

Tipo: 40.000 pesetas.

Una casa solera con nave, entendida por la que hay en la huerta de Campos, sin número, de super-

ficie 55 metros, que linda, por todos sus vientos con tierras del caudal de su procedencia. En la misma situación que las anteriores.

Finca registral 32.091, tomo 2.036, libro 1.676, folio 133 del Registro de la Propiedad número 2 de Lorca.

Tipo: 20.000 pesetas.

Un molino de aceite, sin número, en la misma situación que las anteriores, que se compone: Una entrada, cuadra a la derecha, entrando de la anterior, habitación principal del arte o maquinaria; frente a ésta una bodega, teniendo ésta a la derecha otra cuadra; a la izquierda de la habitación principal otras dos naves dedicadas en su totalidad a trojes; un pajar que pisa sobre la primera de las naves anteriores y además otros trojes de los que tres de ellos se encuentran fuera de la llave del arte, y a la izquierda, entrando, mide 348 metros cuadrados, linda: Frente, sus ensanches, y camino que va al molino; izquierda, entrando, y espalda, herederos de don Ginés Caro García, y por la derecha, los mismos herederos de don Plácido Caro Arredondo. Está en estado ruinoso.

Finca registral 20.705, tomo 13, libro 12, folio 218 del Registro de la Propiedad número 2 de Lorca.

Tipo: 20.000 pesetas.

Mitad indivisa de un molino harinero, radicante en la misma situación que las anteriores, conocido por el de los Caros, que se compone de descargador, cocina baja, habitación del arte, otra cocina en alto, dos cámaras, dos cuadras y un pajar, con una extensión de 301 metros cuadrados. Linda: Norte, placeta; sur y oeste, camino que se dirige al referido arte, y levante, doña Emilia Asensio Parra, frente del edificio, y al viento norte tiene una nueva edificación, un horno, una gallinera y marranera y además existe un trozo de terreno para edificar unos 3,5 metros lineales.

Finca registral 20.706, tomo 11.199, libro 1.052, folio 16 del Registro de la Propiedad número 2 de Lorca.

Tipo: 20.000 pesetas.

Un trozo de tierra secano y parte montuoso e inculto, en la misma situación, de superficie 18 hectáreas 82 áreas 72 centiáreas, linda: Norte, don Juan García Cayuela; este, don Juan García Cayuela y don Pedro Lorca García; sur, don Cristóbal Muñoz, doña Berta Delgado Rubio y herederos de don Pedro Martínez Jodar, y oeste, río Vélez. Dentro de esta finca existen dos edificios en estado ruinoso, que estuvieron destinados a vivienda y molino.

Finca registral 32.092, tomo 2.036, libro 1.676, folio 134 del Registro de la Propiedad número 2 de Lorca.

Tipo: 600.000 pesetas.

Trozo de tierra de la misma clase y situación que el anterior, de cabida 3 hectáreas 35 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, río Vélez; este, don Pedro Lorca García; sur, el mismo don Pedro Lorca García, y oeste, don Juan García Cayuela, y más tierras de este caudal.

Finca registral 32.093, tomo 2.036, libro 1.676, folio 135 del Registro de la Propiedad número 2 de Lorca.

Tipo: 80.000 pesetas.

Un banal de tierra de riego, en la misma situación, conocido por el Molino de los Caros, de cabida 11 áreas 36 centiáreas 53 decímetros, equivalentes, a 4 celemines 8 céntimos de otro, de marco 4.000 varas. Linda: Levante y norte, don Ginés López Girona y esposa; poniente, doña Teresa Trenchs Caro, y mediodía, brazal del Molino de los Caros.

Finca registral 22.507, tomo 1.301, libro 1.142, folio 57 del Registro de la Propiedad número 2 de Lorca.

Tipo: 20.000 pesetas.

Un trozo de tierra secano y monte, en la Diputación de Umbría de Carreteros, término de Lorca, paraje de los Caros, de cabida 36 hectáreas 3 áreas 60 centiáreas 40 decímetros cuadrados, de ellas unas dos terceras partes son de terreno de monte. Linda: Norte, don Pedro Rey Arcas; sur, finca de la Noria; levante, finca de la Noria, y don Pedro Lorca, y poniente, río Vélez.

Finca registral 32.094, tomo 2.036, libro 1.676, folio 136 del Registro de la Propiedad número 2 de Lorca.

Tipo: 1.000.000 de pesetas.

Un trozo de tierra secano, en la Diputación de La Escucha, del término de Lorca, de cabida 2 fanegas, marco de 8.000 varas, igual a, 1 hectárea 11 áreas 79 centiáreas 80 decímetros cuadrados, lindando: Norte, sucesores de don Juan Moreno Oliva; sur, don Juan de Dios Pérez Campos; levante, don Manuel Jodar Gallego, y poniente, don Agustín Navarro González.

Finca registral 38.709, folio 13, libro 1.709, tomo 2.056 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca.

Tipo: 400.000 pesetas.

Dado en Totana a 27 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Maria del Carmen Tirado Navarro.—66.068.

TUDELA

Edicto

Doña Ana Cristina Sainz Pereda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Tudela (Navarra), y su partido,

Mediante el presente edicto, hace saber: Que a las once horas de los días 27 de enero, 24 de febrero y 31 de marzo de 1999, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por término de veinte días, y que fue embargado en el juicio ejecutivo número 252/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Pamplona, contra don Julio César Casamian Benavente y doña Rasa Jiménez Rosell, sobre reclamación de 2.677.856 pesetas de principal, más la de 1.000.000 de pesetas de intereses y costas, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien inmueble embargado objeto de subasta

Vivienda sita en Fontellas, calle Donantes de Navarra, número 8, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 2.631, folio 154, finca número 1.654. Tipo de tasación: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 21 de octubre de 1998.—La Juez, Ana Cristina Sainz Pereda.—El Secretario.—65.433.